



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Acuerdo de Concejo N° 040-2017-AC/MDPP

Puente Piedra, 27 de Octubre del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha, 27 de Octubre del 2017, El Proyecto de Acuerdo de Concejo de aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del concejo municipal aprobar "la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 85.1 del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley. Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, conforme lo señala el numeral 86.1 del artículo 86 de la mencionada norma;

Que, mediante Expediente N° 27047-2017 el Director General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura propone la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, el Convenio Específico tiene como objeto establecer los términos y condiciones de la cooperación interinstitucional entre EL MINISTERIO y LA MUNICIPALIDAD para las fases de inversión y post inversión para el proyecto de inversión pública "Construcción de un Cerco Perimétrico y el Reencause del Canal La Cachaza de la Zona Arqueológica Tambo Inga – Puente Piedra", ubicada en el distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima, en el marco del convenio entre EL MINISTERIO y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través del Programa "Trabaja Perú" en adelante la OBRA";

Estando con las opiniones mediante el Informe N° 270-2017-SGEC-GDH/MDPP de la Subgerencia de Educación y Cultura, el Informe N° 023-2017-GIP/MDPP y el Memorandum N° 1462-2017-GIP/MDPP de la Gerencia de Inversiones Públicas, el Informe N° 1970-2017-SGEP-GIP/MDPP y el Informe N° 2076-2017-SGEP-GIP/MDPP de la Subgerencia de Estudios y Proyectos; el Memorando N° 1597-2017-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 112-2017-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 26) del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del acta;



ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTICULO SEGUNDO.- Facultar al Señor Alcalde Milton Fernando Jiménez Salazar, en representación de la Municipalidad a suscribir el respectivo Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; así como las modificaciones, las adendas y/o cláusulas adicionales que resulten necesarias para la implementación del citado convenio.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Inversiones Públicas, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ALCALDE
MILTON FERNANDO JIMÉNEZ SALAZAR